



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 036 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Febrero del 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Carta N° 028-2024/GM/GDTI/SGM/RT/GFAC, Informe N° 1019-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO/KYCP, Informe N° 0305-2024-OGSLP/MDSA/GM e Informe Legal N° 075-2024-MDSA/GM/OG AJ, correspondiente al expediente sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVORIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: numeral 2. Aprobar Fichas de Mantenimientos, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 036 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Febrero del 2024

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 191-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 16 de octubre del 2023, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVOIRIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total S/. 470,665.91 (Cuatrocientos Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios

Que, mediante Informe N° 1019-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 05 de febrero del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - (e) Sub Gerente de Mantenimiento, remite la Carta N° 028-2024-MDSA/GM/GDTI/SGM/RT/GFAC de fecha 01 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Gary F. Asencio Coaguila - Responsable Técnico, que contiene el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVOIRIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", solicitando una ampliación de plazo por 56 días calendarios, comprendidos desde el 14 de enero al 09 de marzo del 2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01.

Se tiene como factores principales el desabastecimiento de materiales (servicios diversos) y la paralización temporal, por esos motivos no se puede ejecutar las metas programadas de la actividad y ello conlleva a la reprogramación de la actividad alterando la ruta crítica del cronograma de ejecución.

Cuadro de justificación de ampliación de plazo N° 01 (Desabastecimiento de materiales)

Item	Descripción	Justificación	Días calendarios
1	Demora en la atención de requerimiento de servicios, desabastecimiento de empresas de prestación de servicios 22/11/2023 al 27/12/2023	<ul style="list-style-type: none">Según Carta N° 036-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC de fecha 22/11/2023, teniendo como asunto: Requerimiento de Servicios - Costo Directo - Servicio de Retiro, reposición e instalación en fibra de vidrio tipo I y tipo II (a todo costo).Según recepción en el área de logística de fecha 28/11/2023.Según recepción en el área de adquisiciones (cotizador) de fecha 29/11/2023.Hasta el día 27/12/2023 que se paralizó las actividades no se tuvo respuesta sobre el pedido en mención y siendo este de índole necesario para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores de la EPS Moquegua S.A.	36 días
2	Demora en la atención de requerimiento de servicios, desabastecimiento de empresas de prestación de servicios del 22/11/2023 al 27/12/2023.	<ul style="list-style-type: none">Según Carta N° 037-2023-MDSA/GM/GDTI/SM/RT/GFAC de fecha 22/11/2023, teniendo como asunto: Requerimiento de Servicios - Costo Directo - Servicio de retiro, desmontaje, diseño, confección e instalación de escalera tipo marinerio en fibra de vidrio (a todo costo).Según recepción en el área de logística de fecha 28/11/2023.Según recepción en el área de adquisiciones (cotizador) de fecha 29/11/2023.Hasta el día 27/12/2023 que se paralizó las actividades no se tuvo respuesta sobre el pedido en mención y siendo este de índole necesario para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores de la EPS Moquegua S.A.	36 días
3	Paralización justificada de actividades de mantenimiento y reinicio de	<ul style="list-style-type: none">Fecha de justificación en cuaderno de ocurrencias 23/12/2023Fecha de aprobación por parte de la inspectora de actividad en el	39 días



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 036 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Febrero del 2024

	actividades	cuaderno de ocurrencias 27/12/2023. <ul style="list-style-type: none">Con fecha 27/12/2023 se consolido el acta de paralización con las firmas correspondientes de los involucrados al termino de la jornada laboral.Con fecha 05/02/2024 se proyecta el reinicio de actividades de mantenimiento.	
4	Días necesarios para la culminación de las actividades de las actividades pendientes según ficha técnica aprobada.	<ul style="list-style-type: none">Con fecha 15/11/2023 se inicia físicamente la ficha de mantenimiento.Según plazo de ejecución el termino programado de la ficha de mantenimiento es el 13/01/2024.Según acta de paralización de fecha 27/12/2023Según los puntos mencionados se tiene: paralización vs fecha de termino 27/12/2024 al 13/01/2024 haciendo un total de días necesarios para la culminación de actividades.	17 días
5	Culminación reprogramada para finalizar la ejecución de las partidas según ficha técnica 14/01/2024 al 09/03/2024	<ul style="list-style-type: none">Según fechas calendario estimado para la ampliación de plazo, estas son necesarias para la culminación de las partidas programadas.	56 días
Total, de días para culminación según ampliación de plazo N° 01			56 días

Que, con Informe N° 352-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 05 de febrero del 2024, el Ing. Jhon Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructural, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVORIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento:

Que, mediante Informe N° 0305-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 06 de febrero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/IO/KYCP de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito la el Ing. Karin Yanet Cáceres Plantarrosa - Inspector de Obra; en la cual concluye lo siguiente: Se da por Evaluado y Conforme, el expediente de ampliación de plazo N° 01 del proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVORIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por lo cual debe ser aprobado, vía acto resolutorio con un plazo de ejecución de 56 días calendarios, con eficacia anticipada.

Que, con Informe Legal N° 75-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 07 de febrero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Por lo expuesto, conforme al análisis de la normativa y estando a las opiniones técnicas favorables ut supra, es PROCEDENTE aprobar mediante acto resolutorio el expediente de ampliación de plazo N° 01, con eficacia anticipada por 56 días calendario, con fecha de inicio el día 14 de enero del 2024 y fecha de culminación el 09 de marzo del 2024; haciendo un plazo reprogramado total de 116 días calendarios desde el inicio hasta la fecha de culminación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVORIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de acuerdo al siguiente cuadro:



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 036 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Febrero del 2024



Descripción	Plazo de Ejecución	Inicio	Termino	Total, de días acumulados
Expediente de aprobación de Ficha Técnica (R.G.D.T.I. N° 191-2023-GDTI/GM/MDSA)	60 días calendario	15/11/2023	13/01/2024	60 días acumulados
Expediente de ampliación de plazo N° 01 - solicitado	56 días calendario	14/01/2024	09/03/2023	116 días calendario
Plazo total de ejecución modificado				116 días calendario



Que, igual modo exhorta al responsable de la Ficha Técnica que, para la ejecución de la misma, se debe tener en consideración los plazos vigentes a fin de evitar actos negligentes que causen atropellos normativos, los mismo deben ser sancionados por el superior en grado, bajo responsabilidad. Por lo que debe remitirse al Secretario Técnico para las acciones correspondientes.



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVORIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", POR 56 DÍAS CALENDARIOS, desde el 14 de enero al 09 de marzo del 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con 15 (quince) folios sueltos, más 02 files con 41 (cuarenta y un) folios, más un CD c/u que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 470,665.91 Soles, según R.G.D.T.I. N° 191-2023-GDTI/GM/MDSA del 16 de octubre del 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN :

PLAZO INICIAL: 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 129-2023-GDTI/GM/MDSA. del 16.08.2023.



01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	15 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	13 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	14 de enero del 2024
02	Fecha de término de Ficha Técnica	09 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	56 Días Calendarios



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 036 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Febrero del 2024

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 15 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024
Ampliación de Plazo N° 01	56 Días Calendario.	Desde el 14 de enero al 09 de marzo del 2024
Plazo Total de Ejecución	116 Días Calendario.	Desde el 15 de noviembre del 2023 al 09 de marzo del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE ALMACENAMIENTO RESERVORIO R-10 EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Subgerencia de Mantenimiento, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Mantenimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA